



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº -2015-GR-JUNIN/GGR.

126

Huancayo, 30 JUN 2015



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 095-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 483-2015 - A/MDP de fecha 30 de Junio del 2015, suscrito por el Ing. Pedro Castañeda Vela, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

El Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.



CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 095-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Estudio de Pre Inversión N° 1: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de Puerto Anapati - VRAE, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo -Junín" S/.33,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión N° 2: "Mejoramiento del Servicio Educativo de 8 Instituciones Educativas del Nivel Primario de la Cuenca de Anapati - VRAE, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo -Junín" S/. 77,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión N° 3: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario San Martín, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo -Junín" S/.90,000.00 Nuevos Soles.





Que mediante El Oficio N° 483-2015 – A/MDF de fecha 30 de Junio del 2015, suscrito por el Ing. Pedro Castañeda Vela, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, Acta de Acuerdo de Consejo e indica el número de cuenta corriente 00477001165.



Que mediante Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015; remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00359, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Satipo, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 095-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:



Formulación de Estudios de Pre Inversión

Estudio de Pre Inversión N° 1: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de Puerto Anapati – VRAE, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo –Junín" S/.33,000.00 Nuevos Soles.

Estudio de Pre Inversión N° 2: "Mejoramiento del Servicio Educativo de 8 Instituciones Educativas del Nivel Primario de la Cuenca de Anapati – VRAE, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo –Junín" S/. 77,000.00 Nuevos Soles.

Estudio de Pre Inversión N° 3: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario San Martín, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín" S/.90,000.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00
Depositar en Cta.Cte.	: 00477001165



ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

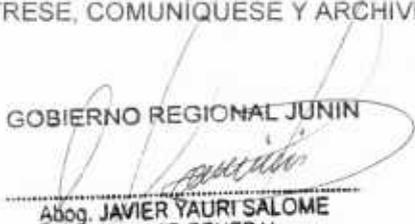


ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Pangoa y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



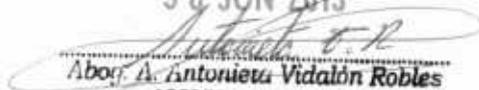
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015


Abog. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

